



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 06-2013 DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE
2013**

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2013

HORA: 18:00

LUGAR: SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES

PRESIDENTE

SANTIAGO RAMOS RIVERO

CONCEJALES

D^a PATRICIA DIEGO SANCHEZ

D^a M. PAZ JUNQUERA HERNÁNDEZ

D. JAVIER MARCOS GARCÍA

D. FRANCISCO VELASCO ROSIGNANA

D. JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO

D. FRANCISCO GARCÍA RIVAS

AUSENTES

FUNCIONARIO PÚBLICO

D. FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría Intervención. Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

En Pelabravo, a 18 DE DICIEMBRE DE 2013 siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, Sesión ORDINARIA de la Corporación Municipal con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
05-203 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013**

Entregado Borrador de la sesión de 23 DE OCTUBRE DE 2013 con la convocatoria de la presente y examinada la misma por los señores concejales D^a M. Paz pregunta si el reconocimiento del Funcionario Administrativo del Ayuntamiento era grado o trienio a lo que se le responde que se trata de Resolución de reconocimiento de consolidación de grado como está expresado en el acta. No siendo manifestadas más discrepancias u observaciones al respecto, se acuerda aprobar por UNANIMIDAD el acta de la sesión de 23 DE OCTUBRE DE 2013.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN
PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.**

Puesto en conocimiento de los Sres. Concejales del Ayuntamiento el contenido del expediente y la finalidad del mismo.

No siendo realizadas manifestaciones al respecto por los señores concejales presentes y visto que con fecha 17 de abril de 2013 se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas municipales Nº 8.

Visto que tras el acuerdo de aprobación inicial se procedió a la apertura de plazo de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 87 de 9 de mayo de 2013, anuncio en el diario la gaceta de salamanca de fecha 28 de septiembre de 2013 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pelabravo y en la página web municipal.

Vistas las alegaciones presentadas durante la tramitación del expediente por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU y el documento presentado para aprobación provisional.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; en el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

Urbanismo de Castilla y León; y en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y teniendo en cuenta el contenido de los informes y por UNANIMIDAD de los siete concejales de la corporación y por lo tanto por Mayoría absoluta se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar Provisionalmente el expediente MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 8 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE PELABRAVO en la redacción presentada en la que se introducen al documento aprobado inicialmente las aclaraciones y correcciones puestas de manifiesto en los informes sectoriales recabados.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU en relación con el expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 8 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE PELABRAVO puesto que la planificación de las redes correspondientes vendrá determinada para el nuevo suelo urbano creado a través del proyecto que pueda elaborar el Ayuntamiento con respecto al cual se definirán por la suministradora las condiciones técnico económicas suficientes y adecuadas para atender la demanda que en su caso sea solicitada.

TERCERO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de aprobación de MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 8 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE PELABRAVO a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO PARA EL EJERCICIO 2014.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa de hacienda celebrada de sentido favorable, por lo que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha del que se desprende que la situación es de equilibrio. Visto que se cumple la regla del gasto respecto al presupuesto del ejercicio 2014.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas tras deliberación de los Sres. Concejales y por UNANIMIDAD de los siete concejales que integran la corporación, se Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pelabravo, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6 GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de 26 de noviembre de 2013 de 2013, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 06/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito de las partidas correspondientes al ingreso efectuado por la Admón. General del Estado, Servicio Público de Empleo relativo a Subvención convenio SEPE. No siendo formuladas observaciones o manifestaciones al respecto se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

QUINTO.- DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de éste Ayuntamiento y en cumplimiento de lo legalmente establecido se da cuenta al resto de los señores concejales de las mismas que comprende desde la número 346 de convocatoria del Pleno de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2013 hasta la 388 de convocatoria de la presente sesión plenaria.

Por parte de D^a Patricia se pregunta sobre la resolución de cesión del salón a grupo scout a lo que D. Francisco Velasco le informa que se dejó el salón del ayuntamiento durante un fin de semana para que el grupo scout carrick, de la plaza del oeste de salamanca para que pudieran dormir siendo firmado compromiso de hacerse cargo de posibles desperfectos, etc

M. paz pregunta que donde se localiza la licencia de caseta de aperos correspondiente a la Resolución 380 a lo que se le informa que en Cabezuelas.

D. Javier realiza observación al respecto de las obras de vallado en camino Naharros de las cuales no se observa concesión de licencia en la relación facilitada a lo que se le responde que venia en la dación de resoluciones del pleno anterior.

QUINTO. ASUNTOS Y MOCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados, NO siendo formulados asuntos y mociones se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D^a Patricia se pregunta si se van a acondicionar los badenes existentes, o si se van a quitar a lo que se le informa que aunque pudieran ser en algunos casos no del todo reglamentarios por las alturas de la rampa, zona elevada etc en principio cumplen con su finalidad que es la de reducir la velocidad de los vehículos. No obstante y a fin de poder evitar posibles reclamaciones de responsabilidad se estudiará ajustar los mismos a la normativa y que a su vez cumplan con las medidas reglamentarias.

D. Javier advierte que el la calle Velázquez existe un bache y que sería conveniente aplicarle asfalto en frío para que no crezca con los hielos. Se informa que el asfalto en frío habría que ir a buscarlo a Zamora o Martín de Yeltes por lo que se verá la posibilidad de arreglarlo con hormigón.

No habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y trece minutos.

EL ALCALDE
Santiago Ramos Rivero

EL SECRETARIO
Fernando Gómez Hernández